

BASES DEL VIII CONCURSO DE CARTELES DE FIESTAS GASTRONÓMICAS

1. Expourense, en el marco de "Xantar - Salón Internacional de Turismo Gastronómico", convoca el VIII Concurso de Carteles de Fiestas Gastronómicas.
 2. El objeto del concurso es poner en valor el contenido artístico y publicitario de las Imágenes Promocionales de los eventos gastronómicos.
 3. Se podrán presentar los autores de los carteles, ayuntamientos, comisiones de fiestas o cámaras municipales, siempre que el cartel sea la imagen oficial de una fiesta gastronómica celebrada desde el 1 de enero de 2017 hasta la fecha del fallo, o edición correspondiente a la del año 2018. La participación queda supeditada a que la entidad que se presente colabore de alguna forma con Xantar.
 4. Lugar y plazo de presentación. Los carteles deben ser presentados en el registro de la Fundación Ferias y Exposiciones de Ourense sito en Finca Sevilla s/n CP 32005 Ourense. Serán admitidos aquellos carteles que fueran recibidos antes de las 14:00 horas del lunes 22 de enero de 2018.
 5. Los autores harán llegar tres carteles para su exposición, y autorizarán a los convocantes del premio, a la exposición y reproducción de los mismos. Durante la celebración de Xantar 2018 se realizará una exposición de "Carteles de las Fiestas Gastronómicas" que recogerá los ejemplares participantes en este concurso.
 6. El fallo del premio será antes de la celebración de "Xantar", y correrá a cargo de un jurado compuesto por miembros del comité asesor de Xantar.
 7. El jurado para la concesión de los premios tendrá en cuenta:
 - La simbología con el producto que se exalta y el área geográfica a la que pertenece.
 - El contenido artístico y las técnicas gráficas aplicadas.
 - El valor comunicativo y publicitario de los mensajes escritos y gráficos.
 8. Premios:
 - Se entregarán placas conmemorativas de los premios obtenidos.
 - Los premios serán entregados al que presente el cartel y sea el propietario según la siguiente distribución:
 - 1^{er} premio: Una estancia en un balneario para dos personas.
 - 2^o premio: Una estancia en una casa de turismo rural para dos personas.
 - 3^{er} premio: Un lote de productos de Galicia.
- Los premios podrán quedar desiertos si a juicio del jurado no se llegara a la calidad suficiente.
9. El fallo será inapelable, pudiendo el jurado adoptar las decisiones oportunas para un buen desarrollo del concurso.
 10. El premio se entregara durante la celebración de Xantar, en el recinto ferial de Expourense.